

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

ESTADO No. 09

FECHA: 27 DE MAYO DE 2021

No.	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
1	2016-00263	EJECUTIVO A CONTINUACION	HECTOR RODRIGO CAROPRESE MORALES	GABRIEL CACERES MEDINA	AUTO OBEDECER Y CUMPLIR, TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO	26 DE MAYO DE 2021
2	2019-00348	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	BANCO PICHINCHA S.A.	GONZALO HERNANDO AMAYA RAMIREZ	AUTO TIENE NUEVA DIRECCION PARA NOTIFICACIONES AL DEMANDADO	26 DE MAYO DE 2021
3	2019-00348	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	BANCO PICHINCHA S.A.	GONZALO HERNANDO AMAYA RAMIREZ	AUTO DESPACHO COMISORIO	26 DE MAYO DE 2021
4	2019-00348	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	BANCO PICHINCHA S.A.	GONZALO HERNANDO AMAYA RAMIREZ	AUTO REQUIERE	26 DE MAYO DE 2021

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 8:00 A. M. DEL DIA DE HOY VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y SE DESFIJA A LAS 06:00 P.M DEL DIA VEINTISIETE (27)) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTICULO 9° DEL DECRETO 806 DEL 2020, SE RELACIONAN EN EL PRESENTE ESTADO LOS AUTOS QUE DECRETAN MEDIDA, NO OBSTANTE, NO SE INSERTARAN LAS PROVIDENCIAS POR ESTAR SUJETAS A RESERVA LEGAL

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
SECRETARIO